CONTRATO Nº 06/2014

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA, con Cédula de Identidad N° 787.647, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SENSICRED S.A., domiciliada en Fracción Arroyo Abay 2, Villeta, República del Paraguay, representada para este acto por LETICIA ALVARENGA DE CENTURION, con Cédula de Identidad N° 1.590.479, según Poder Especial otorgado por SENSICRED S.A., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE HOSPEDAJE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*11*	*00*	*00*	*280*	*10*	*1*	*99*	*250.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273503

Leticia A de Centurión

SENSICRED

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Resolución N°1.530 del 23 de abril de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1		SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS				
Nro. De Orden	ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Habitaciones Single	Unidad	1	Evento	580.000
2	2	Habitaciones Doble	Unidad	1	Evento	720.000
3	3	Habitaciones Triple	Unidad	1	Evento	950.000
					Precio Total:	2.250.000

* Monto mínimo	Gs 25.000.000.-
* Monto máximo	Gs. 50.000.000.-

LOTE 2		SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 4 ESTRELLAS O MÁS				
Nro. De Orden	ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Habitaciones Single	Unidad	1	Evento	400.000
2	2	Habitaciones Doble	Unidad	1	Evento	500.000
3	3	Habitaciones Triple	Unidad	1	Evento	600.000
					Precio Total:	1.500.000

* Monto mínimo	Gs. 50.000.000.-
* Monto máximo	Gs. 100.000.000.-

LOTE 3		SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 3 ESTRELLAS O MÁS				
Nro. De Orden	ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Habitaciones Single	Unidad	1	Evento	280.000
2	2	Habitaciones Doble	Unidad	1	Evento	360.000
3	3	Habitaciones Triple	Unidad	1	Evento	465.000
					Precio Total:	1.105.000

* Monto mínimo	Gs. 50.000.000.-
* Monto máximo	Gs. 100.000.000.-

Total General: Son guaraníes Doscientos cincuenta millones, IVA Incluido.-

SENSICRED

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales, a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

LOTE Nº 1	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHAS(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Habitaciones Single	1	UNIDAD	Lugar habilitado por firma adjudicada	A partir de la firma del Contrato hasta el 31/12/2014
2	Habitaciones Doble	1	UNIDAD		
3	Habitaciones Triple	1	UNIDAD		

LOTE Nº 2	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 4 ESTRELLAS O MÁS				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHAS(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	Habitaciones Single	1	UNIDAD	Lugar habilitado por firma adjudicada	A partir de la firma del Contrato hasta el 31/12/2014
2	Habitaciones Doble	1	UNIDAD		
3	Habitaciones Triple	1	UNIDAD		

LOTE Nº 3	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 3 ESTRELLAS O MÁS				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHAS(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	Habitaciones Single	1	UNIDAD	Lugar habilitado por firma adjudicada	A partir de la firma del Contrato hasta el 31/12/2014
2	Habitaciones Doble	1	UNIDAD		
3	Habitaciones Triple	1	UNIDAD		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Letizia A de Concepción

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Letizia A de Caballero

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de mayo y año dos mil catorce.

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA
CONTRATANTE

LETICIA ALVARENGA DE CENTURION
CONTRATISTA

SENACRED